

Enmienda N° 03

Refuncionalización del Edificio Cochabamba N° 54, CABA – ETAPA 2 – Segundo Llamado

OEI BUE LPI OBRA N° 02/2022

Se enmienda el contenido del Documento Base de la Licitación de la siguiente manera:

Se lee actualmente		Se leerá en adelante	
Sección III. Criterios de Evaluación		Sección III. Criterios de Evaluación	
CRITERIO 3	B. Calificaciones del Oferente	CRITERIO 3	B. Calificaciones del Oferente
<p>Antecedentes de contratación</p>	<p>Facturación anual promedio. Igual o mayor que U\$S 20.000.000.- (dólares estadounidenses veinte millones). Haber tenido en al menos cinco (5) años, de los últimos 8 (ocho) ejercicios consecutivos, contados a partir del mes anterior al de la apertura de ofertas. El requisito se calculará sobre la base del total de pagos recibidos por contratos de obras en proceso o terminados. Se deberá presentar la documentación que avale los montos declarados. Estados contables en el caso que coincida con el periodo de 12 meses, facturas, certificados de obra o certificación contable. Se tomará en cada año, el tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación de la Nación Argentina (BNA), del último día hábil bancario. Para el corriente año se tomará el tipo de cambio vendedor billete del BNA del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.</p>	<p>Antecedentes de contratación</p>	<p>Facturación anual promedio. Igual o mayor que U\$S 20.000.000.- (dólares estadounidenses veinte millones). <u>Haber tenido en los cinco (5) mejores estados financieros del periodo 2012-2021</u>, contados a partir del mes anterior al de la apertura de ofertas. El requisito se calculará sobre la base del total de pagos recibidos por contratos de obras en proceso o terminados. Se deberá presentar la documentación que avale los montos declarados. Estados contables en el caso que coincida con el periodo de 12 meses, facturas, certificados de obra o certificación contable. Se tomará en cada año, el tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación de la Nación Argentina (BNA), del último día hábil bancario. Para el corriente año se tomará el tipo de cambio vendedor billete del BNA del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.</p>